

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>DECRETO</b>			
Fecha: 27/04/2015	Código: GEST- F - 05	Versión: 1	Página 1 de 2	

1000-19

**DECRETO NUMERO 156  
(07 de octubre de 2015)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA JORNADA LABORAL DE LOS  
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACIAS,  
POR MOTIVO DEL DESARROLLO DEL 43 FESTIVAL DEL RETORNO”**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS-META**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, y Decreto 1042 de 1978, y

**CONSIDERANDO**

Que la constitución política establece en su artículo 315 numeral 3, que son atribuciones del Alcalde Municipal como máxima autoridad municipal, dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Decreto 1042 de 1978, establece la jornada semanal de los empleados y le otorga al jefe de la entidad u organismo la facultad de establecer el horario de trabajo.

Que la jornada laboral de la alcaldía municipal de Acacias, se encuentra establecida de lunes a viernes de 7:00 am a 12 M y de 2:00 pm a 5:00 pm.

Que con ocasión del 43 Festival del Retorno, la administración municipal considera necesario propiciar momentos de esparcimiento de los funcionarios y acompañamiento a la programación de las festividades junto a sus familias.

No obstante, la administración municipal encuentra conveniente y necesario que prevalezca el interés general y la prestación del servicio público en favor de la comunidad, garantizando y preservando la permanencia de los principios constitucionales y legales de eficacia y eficiencia que rigen la actividad administrativa, con el fin de cumplir con los fines y funciones que le son propios al Municipio de Acacias.

Que con el mismo propósito; se modificara transitoriamente el horario de atención a la comunidad, salvaguardando la accesibilidad y atención al público en general, en horario continuo el día viernes 09 de octubre de los corrientes de 7:00 am a 1:00 pm.

Por lo anteriormente expuesto,



**LA DECISION CORRECTA**

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>			
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>DECRETO</b>			
Fecha: 27/04/2015	Código: GEST- F - 05	Versión: 1	Página 2 de 2	

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar transitoriamente la jornada laboral y el horario de atención al público de la alcaldía municipal de Acacias, de la siguiente manera:

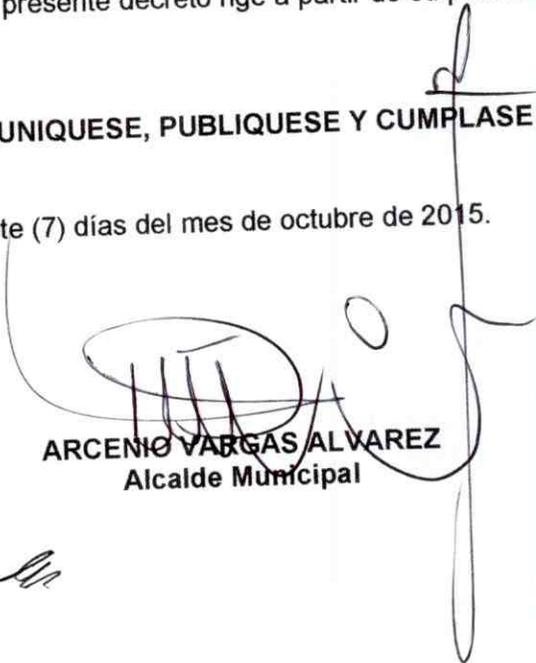
Viernes 09 de octubre de 2015, en horario continuo de 7:00 am a 1:00 pm.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto a la ciudadanía y a todo el personal de la administración municipal, con el propósito de que hagan uso del mismo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su publicación.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Acacias, a los siete (7) días del mes de octubre de 2015.

  
**ARCENIO VARGAS ALVAREZ**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Roger Alexander Acero   
 Jefe Oficina Jurídica